



II PLAN PROPIO DE DOCENCIA

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.1: Seguimiento y Acreditación de los títulos existentes BASES REGULADORAS

1.1.2.3. Apoyo a los Trabajos Fin de Carrera, de Grado, de Master y al desarrollo de actividades que fomenten y mejoren la coordinación de los estudiantes y los directores, así como la calidad de los trabajos realizados. (Ref. 1.4)

Introducción

La puesta en marcha de nuevos escenarios educativos y estrategias docentes, en el marco del Espacio Europeo de Educación superior, ha requerido la adaptación y ordenación de espacios, el fomento de experiencias y el diseño de iniciativas enfocadas a apoyar el desarrollo de nuevos enfoques académicos. La segunda línea de acción a la que hace referencia el Objetivo 1.1. del II Plan Propio de Docencia, Seguimiento y Acreditación de los títulos existentes, se plantea, como consecuencia natural del correcto desarrollo del procedimiento de seguimiento de los Títulos, la revisión anual de las actuaciones realizadas y a realizar propuestas concretas de actividades que deberán desarrollarse en el curso siguiente (todas ellas concretadas de manera alineada con el Plan Anual de Mejora). Para apoyar estas propuestas se presentan: el Apoyo a las actividades docentes planificadas (1.1.1.1., Ayudas a prácticas externas (1.1.2.2), Apoyo a los trabajos de fin de curso, de máster y grado (1.1.2.3.), así como el Apoyo a las acciones de emprendimiento (1.1.2.4.), todas ellas encaminadas a la consecución por parte del alumno de las denominadas competencias transversales.

Para lo cual se convocan ayudas para las siguientes acciones:

1.1.2.3. Apoyo a los Trabajos Fin de Carrera, de Grado, de Master y al desarrollo de actividades que fomenten y mejoren la coordinación de los estudiantes y los directores, así como la calidad de los trabajos realizados. (Ref. 1.4)

Objeto de la convocatoria

El objetivo es la mejora de los Trabajos fin de Carrera, de Grado y Máster, y el desarrollo de actividades que fomente y mejoren la coordinación de los estudiantes y los directores, así como la calidad de los trabajos realizados. Se fomentará también el desarrollo de instrumentos y metodologías docentes que mejoren la tutela y finalización de los mismos y cuyo objeto sea mejorar la excelencia académica



II PLAN PROPIO DE DOCENCIA

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.1: Seguimiento y Acreditación de los títulos existentes BASES REGULADORAS

Destinatarios y requisitos

Los destinatarios de esta convocatoria son los Centros, Departamentos y Coordinadores de Másteres Oficiales de la Universidad de Sevilla.

Presentación de solicitudes

Las solicitudes se deberán cumplimentar de forma on-line y serán tramitadas telemáticamente a través <http://ppropiodocencia.us.es> Posteriormente se imprimirá una copia de la solicitud generada por la aplicación y se entregará en el Registro General de la Universidad de Sevilla firmada por todos los participantes.

La formalización de las solicitudes implicará la presentación de una memoria del proyecto presentado, así como una memoria de los gastos previstos para su puesta en marcha y desarrollo.

Plazo de presentación de solicitudes: desde su publicación hasta el 5 de marzo de 2014, ambos inclusive.

Criterios de selección, resolución y calendario de ejecución

La evaluación y selección de las propuestas se realizará por una comisión creada al efecto que valorará fundamentalmente la originalidad de las propuestas, la dimensión de las mismas en cuanto al número de alumnos y docentes afectados, su proyección de futuro y calidad.

Obligaciones de los beneficiarios

El beneficiario de esta ayuda remitirá, dentro de los plazos establecidos en cada convocatoria, la justificación económica y Memoria de la ayuda concedida y desarrollada para su evaluación.

Dotación (en su caso)

La dotación anual será de 43.200 €. Se concederán ayudas por un máximo de 3.000 €.